



DECRETO N° 137/2016

CHIGUAYANTE, 19 ENE 2016

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de la **Iglesia Metodista Pentecostal Jehová Jireh** de Chiguayante, de fecha 14 de enero de 2015, en el cual se solicita el cierre de la Avenida Los Héroes para realizar una actividad Evangelizadora y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la **Iglesia Metodista Pentecostal Jehová Jireh** de Chiguayante, el cierre de la calle Avenida Los Héroes, entre calle N° 4 y la Raimundo Morris, el día 27 de febrero de 2016, desde las 17:00 y hasta las 22:00 horas.

2) La Iglesia Metodista Pentecostal Jehová Jireh de Chiguayante Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad que correspondan, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/LTS/GRR/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO. 21 ENE 2016 HORA 15:50
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA CFF

